



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-162-31-03-002-2018-00256-00
Demandante:	FRANCISCO ESPITIA NEGRETE Y OTROS
Demandado:	AGUAS DEL SINU APC

Vista lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Montería - Sala Civil-Familia-Laboral, en sentencia escrita proferida el 10 de febrero de 2021, que resolvió:

“PRIMERO. CONFIRMAR la sentencia de fecha noviembre 28 de 2019, proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cereté dentro del PROCESO ORDINARIO LABORAL promovido por FRANCISCO ESPITIA NEGRETE, JOSÉ FRANCISCO HERNANDEZ RAMOS y JULIO CESAR MORENO ATILANO contra AGUAS DEL SINÚ A.P.C. COTORRA.

SEGUNDO. Sin costas en esta instancia.”

Por lo anterior, este Despacho procederá a obedecer y cumplir lo allí ordenado, conforme al artículo 239 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cereté,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER y cumplir lo ordenado por el Superior en sentencia de 10 de febrero de 2021, conforme a la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: LIQUIDENSE por Secretaría las costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

OSWALDO MARTINEZ PEREDO

JUEZ CIRCUITO

JUEZ CIRCUITO - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE CERETE-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c9c3eba8cab30730df306038acee825f1d467ccc698c742dd3737d750e78e34**

Documento generado en 15/03/2021 06:53:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>